



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0068174/2012

RESOLUCION N° 60

///doba, 4 ENE 2013 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Coordinadora del Área de Español para Extranjeros de esta Facultad solicita la contratación del/de la **Prof. NIGRO Daniela Alejandra**, D.N.I. 17.155.499. a fin de dictar cursos en dicha área,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

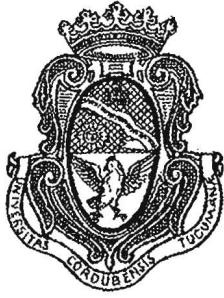
El modelo de contrato (contrato de locación de servicio de profesionales independientes sin relación de empleo público) aprobado mediante resolución Rectoral 2912/2010.

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria (a fs 8), y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad (a fs.12),

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

↙
/



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Art. 1°.-Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se trata, a celebrar con la **Prof. NIGRO Daniela Alejandra**, D.N.I. 17.155.499, cuyo modelo obra a fs.9/10/11,el cual tendrá vigencia desde el 01 de Febrero de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Art. 2°.- Instruir a la Sra. Coordinadora de ELE que deberá presentar en forma mensual la cantidad de cursos asignadas a cada docente, según lo establecido en la Resolución Rectoral 2912/10.

Art.3°.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba